



Gestión Tributaria
Organismo Autónomo

**IMPUESTO SOBRE BIENES
INMUEBLES**
BONIFICACIÓN POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS
PARA APROVECHAMIENTO TÉRMICO Y/O
ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA SOLAR
(Artículo 14 – Ordenanza del IBI)

Mod. 339 – V. 13

UO: GTRIS2481

INTERESADO / OBLIGADO TRIBUTARIO										
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)						

REPRESENTANTE										
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE				
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL			
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)						

EXPONE:

1º Que en relación al inmueble con nº recibo / ref. catastral / dirección _____, se dan los condicionantes establecidos en el artículo 14 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, correspondiente a la aplicación de la bonificación por instalación de sistemas de aprovechamiento térmico / eléctrico de la energía proveniente del sol.

Esta bonificación sólo resulta de aplicación para los bienes inmuebles que tengan asignados como uso principal a efectos del Catastro Inmobiliario el de vivienda, en los casos que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.

Que por cumplirse tales requisitos, adjunta a la presente solicitud, la siguiente documentación acreditativa:

- a) ☐ Factura detallada de la instalación y justificante de pago de la misma, precisa para concretar las características técnicas del sistema instalado y su coste total.
- b) ☐ Copia de la solicitud presentada ante la Junta de Andalucía correspondiente a la puesta en funcionamiento de la instalación, del Certificado Técnico de Instalación Eléctrica (CIE) y de la Memoria descriptiva o Proyecto técnico de dicha instalación.
Se considerará como fecha de la instalación la derivada del CIE, la correspondiente a la declaración emitida por el técnico competente, visada por el colegio oficial que corresponda o en su defecto la de presentación de la puesta en funcionamiento ante la Junta de Andalucía.
- c) ☐ Documentación que acredite la correcta identificación de la vivienda objeto de la solicitud, la cual deberá estar adecuadamente incorporada al censo catastral. Únicamente se aportará copia del título de propiedad en el caso de que los recibos del impuesto no figuren a nombre del titular del inmueble.
- d) ☐ En el caso de inmuebles rústicos que consten catastrados con una referencia catastral de la que formen parte diversas construcciones, será preciso identificar, sobre la base de la cartografía catastral, la vivienda en la que se haya instalado el sistema de aprovechamiento solar, así como en el caso de que no figuren en la memoria o proyecto anteriormente indicados, que se aporten fotografías de la instalación realizada en dicha edificación.
- e) ☐ Para las viviendas ubicadas en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal que realicen una instalación compartida para suministrar energía a todas o algunas de ellas, solo podrán beneficiarse las viviendas efectivamente vinculadas a la instalación realizada:
 - Solicitud presentada por parte de la representación de la comunidad de propietarios con la documentación y demás datos referidos a la instalación comunitaria, y una relación de todos los inmuebles para los que se solicita la bonificación con la identificación de sus respectivos propietarios (en caso de no coincidir alguno de ellos con los titulares de los recibos, será necesario presentar solicitud de cambio de titularidad junto con la documentación correspondiente).
 - Copia de Acuerdo de reparto de la instalación de autoconsumo donde se fijen todos los criterios del reparto de la energía, firmado por todas las personas consumidoras asociadas, y en el que figure la modalidad y código de autoconsumo (CAU), así como los códigos unificados del punto de suministro (CUPS), o acreditación de éstos mediante documentos o certificaciones independientes del citado acuerdo.

2º Que se cumplen el resto de los requisitos establecidos en los artículos 14 y 17 de la precitada Ordenanza Fiscal para poder gozar de dicha bonificación; cursándose a tal efecto orden de Domiciliación Bancaria para los recibos correspondientes a los tributos de cobro periódico no domiciliados en la actualidad (IBI, IVTM, IAE, BAE, Tasa por Entrada de Vehículos) en los que resulte sujeto pasivo el solicitante, conforme al detalle y datos bancarios reseñados a continuación:

DATOS DE LA DOMICILIACIÓN	
DNI del TITULAR DE LA CUENTA	APELLIDOS, NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA
IBAN	

DATOS DE LOS NUEVOS RECIBOS A DOMICILIAR				
TRIBUTOS	OBLIGADO TRIBUTARIO	D.N.I./N.I.F./PASAPORTE	SITUACIÓN OBJETO TRIBUTARIO / MATRÍCULA	Nº RECIBO

(Caso de no especificar los recibos y tributos a domiciliar, se entenderá que el solicitante da orden de domiciliar todos los tributos de los que sea titular en el momento de presentar esta solicitud)

3º Que en el momento de presentar esta solicitud, el sujeto pasivo del impuesto para el inmueble mencionado se encuentra al corriente en el pago de todas las exacciones municipales de las que resulta obligado, cuyo periodo voluntario de ingreso haya vencido.

SOLICITA:

La concesión de la bonificación prevista al amparo de la citada Ordenanza para el presente ejercicio y para los sucesivos hasta completar el plazo máximo de tres años a contar desde el periodo impositivo siguiente al de la fecha de instalación (*).

(*) Las solicitudes presentadas con posterioridad al 31 de enero se considerarán para el ejercicio siguiente y, en su caso, podrá resultar de aplicación esta bonificación siempre que se cumplan todos los requisitos establecidos en la ordenanza que se encuentre en vigor para dicho ejercicio.

AUTORIZACIÓN EXPRESA

Como solicitante de la presente bonificación, autorizo expresamente a la Administración Municipal a recabar de cualquier otra administración, empresa, entidad o particular, la información necesaria para verificar los datos por mí declarados y la documentación aportada.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que:

Sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento **GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES**. Responsable del tratamiento: Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayto. de Málaga. Finalidad: Gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público cuya exacción corresponda a este ayuntamiento.

Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. Destinatarios: Podrán ser cedidos a terceros sólo por disposición legal o resolución judicial o administrativa. Derechos: Acceso, rectificación, supresión de datos y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en: www.malaga.eu/lopd/rat.pdf

IMPIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

Av. Sor Teresa Prat, 17. 29003 MÁLAGA

Telf.: 951 92 92 92

e-mail: gestrisam@malaga.eu

web: <https://gestrisam.malaga.eu> Sede Electrónica: <https://sede.malaga.eu>



Ciudad
de Málaga

Área de Economía
y Hacienda